

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de un estudiante auxiliar de pregrado en el proyecto de “*Biotecnologías para la producción y transición agroecológica en sistemas productivos de café y cacao en comunidades campesinas del Valle del Cauca y Nariño*”, con código QUIPU 202010040393
 - **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración / Departamento de Ingeniería.
 - **Número de la Convocatoria:** 058
 - **Fecha de publicación de la convocatoria:** 8 de abril de 2024.
 - **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** De Investigación
1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
 2. **Número de estudiantes a vincular:** 01
 3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- 4. Perfil:** Estudiante de pregrado del programa de ingeniería agrícola con un nivel de avance en el plan de estudios del 94%, que haya cursado las siguientes asignaturas: Mecanización de ladera, Ciencia del suelo, Manejo y conservación de suelos y aguas, Suelos salinos y sódicos y drenaje de tierras agrícolas y tener inscrita la asignatura Trabajo de grado.
- 5. Actividades a desarrollar:**
- a. Recopilar información en campo sobre el área de estudio referente a los tipos de sistemas agrícolas, manejos y conservaciones.
 - b. Realizar la georreferenciación del perímetro del área de estudio con GPS.
 - c. Apoyo en el trabajo de campo para el levantamiento de datos primarios que permita avanzar en la evaluación emergética de las fincas de estudio.
 - d. Establecer en campo los puntos adecuados para realizar las barrenadas que permitan realizar la caracterización del suelo.
 - e. Realizar en campo las barrenadas de la caracterización del suelo con su respectiva descripción.
 - f. Determinación de las propiedades físicas del suelo en laboratorio como textura, materia orgánica, permeabilidad y estructura.
 - g. Delimitación en campo de las áreas de estudio que permita analizar su cobertura existente y sus prácticas de conservación.
 - h. Medición en campo de las pendientes de las áreas de estudio con el agronivel o clinometer.
 - i. Realizar los cálculos de pendiente e interpretación de coberturas según el trabajo de campo realizado.
 - j. Cuantificar cada uno de los factores de la ecuación de pérdida de suelo con base en la información recopilada, que permita incorporar esta pérdida de suelo en la valoración de los recursos no renovables de la emergía de las fincas.
 - k. Realizar reuniones semanales con el equipo de trabajo para compartir los requerimientos necesarios y avances realizados.
 - l. Realizar informes mensuales sobre los avances realizados.
 - m. Realizar y entregar el documento final como trabajo de grado con normas APA
- 6. Modalidad de las actividades:** Mixta
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$796.800

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. **Forma de selección:** El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad
- b. académica.
- c. Estudiante de ingeniería agrícola con un nivel de avance en el plan de estudios del 94%.
- d. Tener inscrita la asignatura Trabajo de grado.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jrodriguez@unal.edu.co hasta las 5:00 p.m.
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 12 de abril de 2024 hasta las 5:00 p.m.
- **Documentación requerida:**

Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 Historia Académica del SIA.
 Fotocopia de la Cédula.
 Horario de Clases
 Fotocopia del recibo de pago

- **Responsable de la convocatoria:**
 Nombre: JUDITH RODRIGUEZ SALCEDO
 Correo: jrodriguez@unal.edu.co
 Teléfono (o extensión): Extensión 34370

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 15 de abril de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 058 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.